**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA**

**TITULACIÓN POR EXAMEN GENERAL CENEVAL**

REQUISITOS

**1. PARA EL PLAN 97, 2009 y 2022 (original y copia)**

* Certificado de carrera.
* Certificado de preparatoria. (En caso de no haber estudiado en la UABJO, solicitar constancia de documentos en servicios escolares).
* Constancia de servicio social.
* Constancia de prácticas profesionales.
* Constancia de inglés expedida por la facultad y con los créditos • Constancia de no adeudo de libros.
* Las 8 constancias de los cursos de formación complementaria (una por cada semestre únicamente para el plan 2009, 2022).

2. La Coordinación de Prácticas Profesionales y Titulación extiende la constancia al alumno de que cumplió con todos los requisitos

3. Pago de derecho (pasar con la secretaría o con la/el Coordinador de Titulación) de la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo. A la cuenta 65 503538560 del banco Santander

4. Carta de autorización expedida por el Director de la Facultad dirigida al Mtro. Ignacio Santiago León Director de Evaluación Educativa, dependiente de la Secretaria Académica de la UABJO.

5. Pre registro matrícula vía internet Ceneval, se realiza en la Dirección de Evaluación Educativa, dependiente de la Secretaria Académica de la UABJO.

6. Pago de derechos del examen por parte del alumno a la Dirección de Evaluación Educativa UABJO.

7. Explicación al aspirante, modo internet para generar su pase de ingreso.

8. Fecha de aplicación del examen de acuerdo a la programación del Ceneval. (las fechas las programa la institución del Ceneval)

| **REGISTRO DE SUSTENTANTES** | **FECHA DE APLICACIÓN** | **ENTREGA DE DOCUMENTOS** |
| --- | --- | --- |
| 07 de enero – 26 de febrero | 5 de abril | 8 de mayo |
| 22 de abril – 17 de julio | 23 de agosto | 23 de septiembre |
| 2 de septiembre – 28 de octubre | 6 de diciembre | 24 de enero de 2020 |

• El examen práctico se aplica un día después del examen teórico.

**DURANTE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN**

• Los sustentantes podrán auxiliarse, si así lo deciden, por una Laptop, misma que deberá llevar al lugar de la aplicación. Este deberá contar con el software necesario y deberá estar en condiciones óptimas de operación, así como contar con los dispositivos para abastecimiento de energía eléctrica.

• En caso de que el sustentante decida dar solución al proyecto arquitectónico utilizando láminas de papel deberá llevar una cámara fotográfica de al menos 8 megapíxeles de definición, misma que deberá estar plenamente identificada (nombre, folio e institución de procedencia) y colocada en una bolsa de cierre, misma que deberá entregarla al aplicador del examen al llegar al salón. La cámara sólo se podrá utilizar al terminar el proyecto arquitectónico para integrar las evidencias.

• El sustentante será responsable por la definición de las imágenes, así como la ausencia de cualquier tipo de virus que impida la revisión de los archivos.

• El tiempo destinado para que el sustentante desarrolle el proyecto es de 10 horas (como máximo) y adicionalmente contará con dos recesos de media hora cada uno de ellos, a fin de que pueda ingerir un refrigerio en cada caso.

9. Los resultados del examen se dan después de 30 días de la aplicación.

10.Si el alumno resulta aprobado, Ceneval otorga oficio satisfactorio mismo que será entregado a la Facultad.

11.El sustentante deberá realizar un depósito (pasar con la secretaría o con el Coordinador de Titulación) a nombre de la Facultad de Arquitectura para poder hacer el papeleo necesario.

12.Esta documentación se enviará a la Secretaría General por parte de la Coordinación de Titulación y Servicio Social, para que el alumno continúe con sus trámites administrativos.

**NOTAS:**

El alumno que decida por este tipo de examen para obtener su Título profesional acepta lo siguiente:

• La institución Ceneval es la única que emite el resultado de la evaluación. • EL alumno acepta el resultado mismo que será no satisfactorio (reprobatorio) o satisfactorio (aprobatorio) sobresaliente (aprobatorio).

• El alumno acepta los porcentajes marcados por Ceneval en las diferentes áreas, satisfactorio y / o sobresaliente, mismas que se consideran como aprobatorias. • El alumno acepta que el director únicamente transmite el resultado de la evaluación y no interviene en ninguna parte del proceso evaluatorio.

• Si el resultado es no satisfactorio (reprobatorio) el alumno podrá solicitar una nueva oportunidad en esta misma modalidad o en cualquier de las autorizadas en el plan de estudios después de seis meses contando a partir de la fecha de reprobación. (Art. 31 del Reglamento de Titulación de la UABJO).

**REGLAMENTO DE TITULACION PROFESIONAL**

**SECCIÓN II**

**DE LA TITULACIÓN POR EXAMEN CENEVAL**

Artículo 34. Las unidades académicas (escuelas, facultades o Institutos) que tengan incluido en su reglamento la aplicación del Examen General de Egreso de la Licenciatura realizada por el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior CENEVAL, informarán a sus egresados en qué fecha podrán hacer esta prueba.

Artículo 35. Los pasantes que presenten la constancia expedida por el CENEVAL en la que acredite que obtuvieron un mínimo de 1000 puntos, valor cercano a la media nacional, tendrán derecho a presentar el examen práctico UABJO para obtener su título Profesional.

Artículo 36. El pasante que además de acreditar el examen CENEVAL presente el Certificado de calidad Profesional expedido por esa misma asociación, recibirá mención honorífica si tiene un excelente desempeño en el examen práctico.